

Resultas de un oficio
q. en el dia de ayer se
me comunicó por el Sr.
Alcalde de la Villa de Estavillo y Arminon K la
tubo á que se la contribu-
ya por esta Jur.^{da} de
la Ribera vasa. Con los
utensilios necesarios de
ropa, Leña &c. para subministrar
de las tropas auxiliares
Francas q. transita y
hacen noche en ella, como
anteriormente tienen debers
primario y aun apuntado
por medio de una Contra-
ta hecha entre dha villa
de Estavillo y Arminon
y esta Jurisdiccion de la

Libera Vasa, he puntado
Ayuntamiento en este dia
y por los s.^{res} individuos
de el se ha determinado co-
misionar a D.ⁿ Venancio del
Campo vecino y Regidor
de este Lugar de Ribave-
llosa, a fin de que se avo-
que con V.S. y haga pre-
sente q.^e para Contribucion
con dichos utensilios adha-
villa de Estavillo y Armi-
non, se deve eximir de-
ellos por lo Respectivo
a la Provincia, pues con
tribuir a una y otra
parte es imposible a los
miserables vecinos de esta
Jurisdiccion q.^e se hallan
imposibilitados para su

Iriv carga duplicada¹⁹
Como experimentan en
la actualidad pidiendose:
les por parte de Prov.^a
y por la de la villa de
Estavillo y Abminter.

Dios que a V. S. m.
a. Ribavellera S. de
En.º de 1808. de orden
de este Ayuntam.º de
la Ribera vasa
Manuel de Equiluz

Sig.ºdo Jral de esta M.ª Prov.ª de Navarra.
Vitoria